

Junio 2015

· / / /		/ •		
Caractoricticae	CONDICIONAS	ACONOMICSE V	duración da	LEARVICIO
Cai actei isticas	, condiciones	económicas y	uulacion uc	i aci vicio

Alta Mensual

Linea Internet AIRE

	En	a	de	de
Sello y Firma del Titular del servicio			nistrador LUTIONS, S	.L.
		Tels. 977 75		5 REUS (Tarragona) 38 • Fax 977 754 097 www.epic.es



Junio 2015

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO

- 1.- OBJETO. Por el presenta contrato, EPIC SOLUTIONS, S.L., en adelante EPIC TELECOM, pone a disposición del Cliente, el Servicio de Acceso a Internet y Servicio telefónico disponible al público (en adelante, "el Servicio"). La prestación del Servicio de Acceso a Internet consiste en proporcionar al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, el acceso a Internet de forma dedicada y permanente, desde el emplazamiento del Cliente, permitiendo la comunicación bidireccional con otros ordenadores conectados a Internet. La prestación del Servicio de Acceso a Internet se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:
 - · Equipo con interfaz Ethernet de interior
 - · Panel de radio exterior
 - · Cable RJ45 que conecta los dos elementos anteriores

Por otro lado, la prestación del Servicio telefónico disponible al público consiste en la posibilidad de cursar llamadas urbanas, provinciales, interprovinciales y de fijo a móvil en el modo de acceso directo a través de la red de Internet desde el número o números que se le asignen al cliente.

- 2.- TARIFAS. El Servicio prestado será facturado al Cliente según las tarifas en vigor en cada momento. El importe del Servicio se verá incrementado por los impuestos que resulten de aplicación durante la vigencia del presente contrato. Las tarifas vigentes a la firma de este documento para el Servicio contratado son las que figuran en la hoja que contiene los datos identificativos del Cliente y la descripción del Servicio contratado y que forma parte integrante del presente contrato. EPIC TELECOM podrá actualizar los precios y/o descuentos del Servicio, que serán publicados y comunicados a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con, al menos, diez (10) días de antelación a su entrada en vigor. EPIC TELECOM notificará al Cliente con la debida antelación la actualización de los precios y/o descuentos, disponiendo de un periodo de quince (15) días desde la recepción de la notificación para comunicar a EPIC TELECOM su aceptación a dicha actualización. Transcurrido dicho plazo sin comunicación en contra por parte del Cliente, la actualización se considerará aceptada y será efectiva desde el momento indicado en la notificación.
- 3.- FACTURACIÓN Y PAGO. EPIC TELECOM facturará al Cliente las cantidades que éste deba abonar por la prestación del Servicio contratado. El cliente tendrá derecho a obtener facturas independientes por cada Servicio contratado. Asimismo, si el Cliente así lo solicitara, mediante comunicación por escrito a la sede social de EPIC TELECOM, la factura telefónica contemplará el desglose del coste de todas las llamadas de conexión efectuadas mediante la marcación de números atribuidos al servicio de acceso a Internet correspondientes a los servicios cuya facturación dependa de EPIC TELECOM. Dicho desglose será gratuito, pudiéndose agrupar en un concepto conjunto todas las llamadas efectuadas para la conexión a Internet cuando la factura no se suministre a través de Internet. El periodo de facturación estará comprendido desde el uno (1) de mes hasta el día uno (1) del siguiente. La emisión de la factura se producirá un día después de la conclusión del periodo de facturación. El importe de la primera cuota mensual relativa a conectividad será proporcional al número de días que el Servicio haya estado disponible dentro del periodo de facturación. Este criterio se aplicará, igualmente, en el caso de que el Cliente solicite una modificación de las características del Servicio. EPIC TELECOM únicamente aceptará la domiciliación bancaria como medio de pago. Excepcionalmente, en el caso de retraso continuado en los pagos por parte del Cliente, EPIC TELECOM le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: Pago en ventanilla, letras, cheque, ingreso a cuenta, transferencia bancaria y tarjeta de crédito.
- 4.-VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato no entrará en vigor hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:
 - a) Comprobación de la viabilidad técnica por parte de EPIC TELECOM de la localización de las potenciales instalaciones para la prestación del Servicio.
 - b) Obtención del permiso o autorización del propietario o Junta de Propietarios para el acceso e instalación de los equipos y terminales por parte de EPIC TELECOM, en el supuesto de que el Cliente no fuera el propietario del local o edificio donde se preste el Servicio.
 - c) La firma del contrato por parte del Cliente.
 - 5.-PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La firma del acta de aceptación del Servicio por parte del Cliente, supone su plena conformidad a la instalación y activación del Servicio. A partir de este momento, EPIC TELECOM estará facultada para prestar el Servicio.
 - 6.-PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO. Desde el momento en que el Cliente solicite el Servicio, y una vez cumplidas las



Junio 2015

condiciones señaladas en los puntos a), b) y c) del punto 4, el plazo máximo en el que EPIC TELECOM comenzará a prestar el Servicio al Cliente será de un máximo de quince (15) días laborales. EPIC TELECOM garantiza la resolución de posibles incidencias técnicas en un plazo de veinticuatro (24) horas, en un horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes. En el caso de incumplimiento por parte de EPIC TELECOM de los compromisos de calidad, el Cliente podrá requerir la compensación correspondiente al concepto incumplido de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

- 7.-MODIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. La modificación de las características del Servicio ha de ser comunicada por escrito por el Cliente o, por persona debidamente autorizada, a EPIC TELECOM a través de los canales de comunicación que EPIC TELECOM tenga habilitados al efecto (solicitud por escrito, llamada telefónica al Centro de Atención al Cliente, o a través de la dirección de EPIC TELECOM en Internet). EPIC TELECOM, una vez recibida la comunicación, procederá a efectuar la modificación solicitada por el Cliente. La activación de la modificación efectuada dará comienzo al periodo de la facturación con la configuración de las nuevas características. EPIC TELECOM notificará al Cliente la modificación realizada, así como la disponibilidad de su uso por el Cliente remitiéndole, igualmente, una hoja de solicitud de modificación con las nuevas características del Servicio. El Cliente se compromete a firmar y enviar dicha solicitud al domicilio de EPIC TELECOM dentro de los siete (7) días siguientes al de su recepción al domicilio de EPIC TELECOM. En cualquier caso la falta de remisión por parte del Cliente de la hoja de solicitud de modificación con las nuevas características del Servicio, no anulará ni invalidará la petición o solicitud escrita inicial.
- 8.-CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES. Los traslados o cambios de ubicación física de las instalaciones del Cliente, darán derecho a EPIC TELECOM a cobrar una cuota adicional por la necesidad de reinstalación de los equipos. La cuota variará en función del traslado y de la posible reutilización del antiguo equipamiento del Cliente. EPIC TELECOM, con carácter previo al traslado o cambio de ubicación de las instalaciones del Cliente, comunicará al cliente el coste que dicho traslado o cambio supone.
- 9.-OPERACIONES DE MANTENIMIENTO. EPIC TELECOM podrá, durante el tiempo estrictamente necesario retirar el Servicio o establecerlo por una ruta alternativa a fin de efectuar pruebas, operaciones de control, ajustes y mantenimiento con la finalidad de asegurar el buen estado de funcionamiento del Servicio (Operaciones Planificadas), sin perjuicio de la obligación de permanencia y continuidad en el Servicio a la que EPIC TELECOM se encuentra obligada con carácter general. En dicho caso, se comunicará al Cliente la mencionada circunstancia con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas. Estas operaciones planificadas, siempre que sea posible, se efectuarán de acuerdo con el Cliente en un momento aceptable para ambas partes y, como criterio general, se realizarán preferentemente y siempre que sea posible, en las horas de menor probabilidad de utilización del Servicio.
- 10.-ACCESO A LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE EPIC TELECOM. El Cliente se compromete a permitir el acceso, u obtener el permiso para que EPIC TELECOM (o sus empleados o las personas que ésta designe y estén debidamente identificadas) o personal de un tercero acceda a las instalaciones del Cliente en las que estén ubicados los equipos propiedad de EPIC TELECOM o de un tercero cuando sea necesario o conveniente con objeto de:
 - a) Instalar equipos con ocasión de la puesta en marcha del Servicio así como ulteriores modificaciones solicitadas por el cliente
 - b) Retirar equipos por motivo de baja en el Servicio o por la extinción del contrato.
 - c) Realizar las necesarias operaciones de mantenimiento.
 - d) Efectuar las actuaciones necesarias para la reparación de averías o interrupción del Servicio.
 - e) Ampliar instalaciones para dar servicio a otros Clientes.
 - f) Cualquier otra actuación en beneficio del Servicio contratado por el Cliente.

El retraso o incumplimiento de la prestación del Servicio, por estas causas, no será imputable a EPIC TELECOM, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente.

- 11.-AVERÍAS E INTERRUPCIONES DEL SERVICIO. En caso de que se produzcan averías, interrupciones o mal funcionamiento en la prestación del Servicio imputables a EPIC TELECOM, o en aquellas otras circunstancias en que así se haya acordado, EPIC TELECOM se compromete a solucionar sólo aquellos problemas originados en el equipo o elementos de la red que estén bajo su responsabilidad.
- 12.-OBLIGACIONES DE EPIC TELECOM. EPIC TELECOM asume frente al Cliente las siguientes obligaciones con relación al Servicio:



Junio 2015

- a) Prestar el Servicio de forma continuada de acuerdo con las características técnicas y compromisos de calidad establecidos.
- b) Informar al Cliente, con la antelación posible, de cualquier eventualidad conocida por EPIC TELECOM que pueda afectar a la normal prestación del Servicio o a una variación sustancial de sus condiciones.
- c) Facilitar al Cliente cuantas aclaraciones éste solicite en cuanto a las condiciones del Servicio, la facturación y otros aspectos relevantes de este contrato.

1	En	a	de	de _	
Sello y Firma del Titular del servicio		Administrador EPIC SOLUTIONS, S.L.			
	Cami de Val Tels. 977 750		9187 • 43206 REUS (5 / 977 300 138 • Fax nfo@epic.es • www.ep	977 754 097	